

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA A DISTANCIA EL 15 DE ABRIL DE 2026****PUNTO 1 TRATADO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió que sean designados para suscribir el acta el Sr. Esteban Pérez Monti en representación del accionista Ecogas Inversiones S.A. - participando desde la jurisdicción de la sede social-, conjuntamente con el Sr. Presidente y un miembro de la Comisión Fiscalizadora, conforme las disposiciones normativas y estatutarias aplicables.

PUNTO 2 TRATADO: CONSIDERACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE CIERTAS ACCIONES ORDINARIAS CLASE C EN ACCIONES ORDINARIAS CLASE B, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 5º DEL ESTATUTO SOCIAL.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió: **(i)** Aprobar la conversión de 56.979 acciones Clase “C” ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción en igual cantidad de acciones Clase “B” de iguales características, en los términos del art. 5º del Estatuto Social; y **(ii)** Tomar nota de lo expuesto por el Sr. Arcani en cuanto a que dicha conversión se registrará una vez obtenida la correspondiente aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA (tratado en el punto siguiente del Orden del Día).

PUNTO 3 TRATADO: SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”), A BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”) Y A CUALQUIER OTRO REGULADOR Y MERCADO CORRESPONDIENTE, DE LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES Y DE LISTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO II, CAPÍTULO I, ART. 6 DE LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MODS.) Y LOS ARTS. 32 A 35 DEL REGLAMENTO DE LISTADO BYMA.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió: **(i)** Efectuar la solicitud de transferencia de la autorización de oferta pública a CNV, y de transferencia de listado a ByMA, y a cualquier otro regulador y mercado que pudiera corresponder, para la conversión de 56.979 acciones Clase “C” ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, en 56.979 acciones Clase “B” ordinarias, escriturales, de Valor Nominal \$1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, conforme lo tratado en el punto precedente; y **(ii)** Autorizar y facultar al Sr. Presidente de la Sociedad, al Vicepresidente, y a los Sres. Esteban Leandro Pérez Monti, Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Elizabeth Anguino, Luciano Straub, Melina Chamma, y María Cecilia Diforte, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante la CNV, ByMA, y los organismos de control que correspondieren, a los efectos de obtener las autorizaciones requeridas.

PUNTO 4 TRATADO: RATIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO ANTICIPADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DISPUESTOS EN REUNIÓN DE DIRECTORIO CELEBRADA EL 07/11/2025 CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 01/01/2025 Y CERRADO EL 30/09/2025, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$40.000.000.000.- (CIFRA EXPRESADA EN MONEDA HOMOGÉNEA AL 30/09/25, EQUIVALENTES A \$41.138.108.774.- RE-EXPRESADOS AL 31/12/25), QUE YA HA SIDO PERCIBIDO POR LOS SRES. ACCIONISTAS.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió: Ratificar la distribución de dividendos en efectivo anticipados imputables al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 efectuada por el Directorio de la Sociedad en fecha 07/11/25, cuyo valor re-expresado a la fecha de la Asamblea es de \$45.022.488.512.-, considerando que dichos dividendos no han vulnerado ni vulneran los compromisos asumidos por la Sociedad, ni disposiciones legales, regulatorias y/o contractuales.

PUNTO 5 TRATADO: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL REPORTE SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO CON EL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N°19.550 (LA “LGS”), DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió: **(i)** Que se den por leídos y aprobados el Inventario, los Estados Financieros, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/25, emitidos con fecha 09/03/26; **(ii)** Que se dé por leída y aprobada la Memoria al 31/12/25 y el Anexo a la Memoria “Reporte del Código de Gobierno Societario”; y **(iii)** Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

PUNTO 6 TRATADO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONSIDERACIÓN DE LAS RESERVAS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió:

(i) Aprobar el importe provisionado en el resultado del ejercicio 2025 en concepto de Bono de Participación al Personal, por un total de \$338.798.289.- (en moneda homogénea al 31/12/25);

(ii) Aprobar la propuesta del Directorio, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General N°777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2026 de 11.077,0608, dividido en el índice del mes de diciembre 2025 de 10.121,3715. Dicha propuesta, equivale entonces a lo siguiente: Considerando los Resultados Acumulados no Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31/12/25 de \$12.859.217.891.-: (i) Destinar \$2.894.085.320.- al incremento de la Reserva Legal (5% del Resultado Neto Integral del ejercicio de \$57.881.706.403.-); y (ii) Destinar el saldo remanente luego de la constitución de la Reserva Legal de \$9.965.132.571.- a la constitución de una Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.

PUNTO 7 TRATADO: DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE LA DECISIÓN DE DESAFECTAR, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS, A LOS FINES DE EFECTUAR UN PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS SRES. ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, DELEGANDO ASIMISMO EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE FIJAR EL MONTO A DISTRIBUIR EN CADA OCASIÓN, DISPONER LA OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACIÓN DE LA RESERVA, ASÍ COMO LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PERSPECTIVAS FUTURAS.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió delegar en el Directorio de la Sociedad la decisión de desafectar, en forma parcial o total, el saldo de la Reserva Facultativa para para futuras distribuciones de dividendos constituida por esta Asamblea en el punto precedente, a los fines de efectuar un pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, delegando asimismo en el directorio la facultad de fijar el monto a distribuir en cada ocasión, disponer la oportunidad de la desafectación de la reserva, así como la forma y condiciones de pago de los dividendos, teniendo en consideración las perspectivas futuras.

PUNTO 8 TRATADO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió:

(i) Que se apruebe la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;

(ii) Que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;

(iii) Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios para los Sres. Directores por un valor nominal de \$51.969.875.- (\$60.618.522.- en moneda homogénea al 31/12/25), distribuidos en \$22.386.375.- (\$26.111.836.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Guillermo Daniel Arcani, Presidente del Directorio; en \$4.970.500.- (\$5.797.674.- en moneda homogénea al 31/12/25) para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría, Sres. Rafael Tronconi, Rodrigo Allende y Christian Alvarañas Canton; en \$3.668.000.- (\$4.278.416.- en moneda homogénea al 31/12/25) para cada uno de los Sres. Miguel Dodero y Carlos Gustavo Nies; en \$2.087.000.- (\$2.434.311.- en moneda homogénea al 31/12/25) para la Sra. Martina Blanco y para el Sr. Juan Ignacio Nápoli; y en \$1.581.000.- (\$1.844.105.- en moneda homogénea al 31/12/25) para cada uno de los Sres. Jeremías Casali y Nicolás Basso, dejando constancia que estos importes ya han sido abonados en concepto de anticipo de honorarios; y

iv) Que se apruebe la suma total contabilizada como honorarios a la Comisión Fiscalizadora, de \$ 6.506.000.- (\$8.015.323.- en moneda homogénea al 31/12/2025), los cuales ya han sido percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora como anticipo de honorarios, distribuidos en \$1.882.000.- (\$2.318.604.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Juan Enrique Pitrelli, en \$2.312.000.- (\$2.848.360.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Carlos Adolfo Zlotnitzky, en \$1.206.000.- (\$1.485.779.- en moneda homogénea al 31/12/25) para el Sr. Lucas Nicholson; y en \$1.106.000.- (\$1.362.580.- en moneda homogénea al 31/12/25)



para el Sr. Héctor Horacio Canaveri, dejando constancia que estos importes ya han sido abonados en concepto de anticipo de honorarios.

PUNTO 9 TRATADO: DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS, DETERMINACIÓN DEL PERÍODO DE SUS MANDATOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió:

(i) Fijar un número de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes. (ii) Designar como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Daniel Arcani, Osvaldo Arturo Reca, Carlos Gustavo Nies, Juan Ignacio Nápoli, Christian Alvariñas Canton, Rafael Tronconi y Rodrigo Allende, y a la Sra. Martina Blanco, y como Directores Suplentes a los Sres. Cristobal Manuel Costa, Federico Zuanich, Cristian Adrián Navarro y Fernando Enrique Pardo Cabanillas y a las Sras. Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Julieta Eugenia Sabre y Maria Cecilia Borches; (iii) Que los Directores a ser designados permanezcan en sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondientes al ejercicio que finalizará el 31/12/26; (iv) Que los honorarios que deban abonarse a cada Director para el ejercicio que finalizará el 31/12/26 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha; y (v) Autorizar y facultar al Representante Legal de la Sociedad y a las siguientes personas: Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Elizabeth Anguino, Esteban Leandro Pérez Monti, Luciano Straub, Melina Chamma, María Cecilia Diforte, y/o a quienes ellos autoricen, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante los organismos de control que correspondan a los efectos de proceder a la inscripción de las designaciones que se efectúen en la presente reunión, quedando facultados para suscribir toda la documentación pública y/o privada que corresponda, efectuar publicaciones legales, certificar documentación, firmar y presentar declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el art. 34 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 15/2024, contestar vistas, realizar enmiendas y los cambios que sean menester, a fin de proceder a su inscripción.

Se hizo constar que además que, según los criterios de las normas de la CNV, los Sres. Christian Alvariñas Canton, Rodrigo Allende y Fernando Enrique Pardo Cabanillas revisten el carácter de Independientes. El resto de los Directores propuestos revisten el carácter de no independientes.

Asimismo **POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió: (i) Designar para ocupar los cargos de Síndicos Titulares los Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Sebastian Gonzalez Echeverria; y para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes los Sres. Gabriel Alejandro Mucanna, Carlos Cesar Adolfo Halladjian y Ezequiel Gonzalez Echeverria, todos ellos por un ejercicio; y (ii) Que los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31/12/26 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha.

Se hizo constar que los Síndicos propuestos revisten el carácter de Independientes de acuerdo con lo dispuesto por las normas aplicables.

Los Síndicos designados que participaron del acto aceptaron sus cargos, manifestaron que tienen domicilio real en el país y constituyeron domicilio especial.

 **Distribuidora de Gas Cuyana S.A.**

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar



PUNTO 10 TRATADO: AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió otorgar la autorización prevista en el artículo 273 y concordantes de la LGS a los Directores y Síndicos que desempeñen iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

PUNTO 11 TRATADO: CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2026.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026 la suma de \$13.150.000.- (trece millones ciento cincuenta mil pesos) conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 30/01/26, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes para un mejor cumplimiento de su Plan de Actuación.

PUNTO 12 TRATADO: DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2026 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES se resolvió **(i)** Aprobar las retribuciones expuestas por el Sr. Arcani para la sociedad de auditoría contable externa por el ejercicio 2025; **(ii)** Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/26 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y **(iii)** Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de Relaciones
con el Mercado

 **Distribuidora de Gas Cuyana S.A.**

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGI Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar